



Comunicación Interna

Fecha: 03-11-2022



20221100055973

Página. 1 de 6

Para: RUBIELA GONZALEZ GONZALEZ
Secretaria General

De: Comité Evaluador

Asunto: Respuesta a las observaciones presentadas a la invitación del proceso de selección de mínima cuantía SGC-MC-045-2022

En atención a las observaciones, presentadas a la invitación del proceso de selección de mínima cuantía SGC-MC-045-2022, cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE AL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO EN TEMAS DE GESTIÓN TRIBUTARIA, ADUANERA, FISCAL, CAMBIARIA Y COMERCIO EXTERIOR”**, y en su calidad de rector del presente proceso, el Comité Evaluador se permite manifestar lo siguiente:

9ALLIANCE S.A.S. - JUAN DAVID ORJUELA GARAVITO - CO1.MSG.4232838

Observación No. 1.

“Las obligaciones de la contratista no se encuentran incluidas en el DOCUMENTO ADICIONAL SGC-MC-45-2022 (VF). Solicitamos se incluyan las obligaciones generales y específicas del contratista explícitamente en el DOCUMENTO ADICIONAL SGC-MC-45-2022 (VF), estipuladas en el documento de estudios previos obrante en el SECOP, con el fin de evitar dar margen a interpretaciones sobre el particular.”

Respuesta No. 1: El Comité Evaluador desde su componente jurídico informa que, la invitación o pliegos de condiciones publicada en la plataforma Secop II corresponde a un todo en el proceso; y los documentos publicados que no sean objeto de adenda, son vinculantes para las partes, las obligaciones establecidas en el Estudio Previo son las que rigen la futura aceptación de oferta. Aun, así como quiera que las obligaciones de las partes no se encuentran reflejadas en el Documento Adicional, las mismas serán incorporadas a dicho documento.

Observación No. 2.

“En el DOCUMENTO ADICIONAL SGC-MC-45-2022 (VF) no se indican las obligaciones propias de la entidad. Solicitamos que, dada la conformación y perfeccionamiento sui generis del contrato a celebrarse, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se agregue al DOCUMENTO ADICIONAL SGC-MC-45-2022 (VF) las obligaciones propias del Servicio Geológico Colombiano, específicamente aquellas relacionadas con la entrega

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____

[Handwritten signature]

 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO  MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		
Comunicación Interna		
Fecha: 03-11-2022	 20221100055973	Página. 2 de 6

oportuna de información y las demás necesarias para que el oferente seleccionado pueda cumplir cabalmente el objeto contractual."

Respuesta No. 2: El Comité Evaluador desde su componente jurídico precisa que, la invitación o pliegos de condiciones publicada en la plataforma SECOP II corresponde a un todo en el proceso; y los documentos publicados que no sean objeto de adenda, son vinculantes para las partes, las obligaciones establecidas en el Estudio Previo son las que rigen la futura aceptación de oferta y su ejecución. Aun, así como quiera que las obligaciones de las partes no se encuentran reflejadas en el Documento Adicional, las mismas serán incorporadas a dicho documento.

Observación No. 3.

"No se menciona explícitamente que la matriz de riesgo hace parte íntegra del contrato a celebrarse. Solicitamos que en el DOCUMENTO ADICIONAL SGC-MC-45-2022 (VF) se haga mención explícita de que la matriz de riesgo cargada en el SECOP hace parte integral de la invitación pública."

Respuesta No. 3: El Comité Evaluador desde su componente jurídico informa que, la invitación o pliegos de condiciones publicada en la plataforma SECOP II corresponden a un todo en el proceso; y los documentos publicados que no sean objeto de adenda, son vinculantes para las partes, en este sentido la Matriz de Riesgos publicada es la que rige el presente proceso de selección y posteriormente la futura aceptación de oferta y su ejecución. Aun, así se incorporará una nota o texto en el Documento Adicional, en el cual se manifestará la integralidad de los documentos que conforman el proceso de selección.

Observación No. 4.

En el SECOP se observa, en el numeral 1.1.9 del apartado "DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO", que se solicita la carga de "CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y POR LA POLICÍA NACIONAL (...)", a pesar de que en el DOCUMENTO ADICIONAL SGC-MC-45- 2022 (VF), se indica que "(el) Servicio Geológico Colombiano verificará que los oferentes no se encuentren incluidos (...)"."

Respuesta No. 4: El Comité Evaluador desde su componente jurídico informa que, la invitación o pliegos de condiciones publicada en la plataforma SECOP II corresponden a un todo en el proceso; y los documentos publicados que no sean objeto de adenda, son vinculantes para las partes; en este sentido los documentos relacionados en la plataforma transaccional SECOP II y en el documento adicional a la Invitación, no son excluyentes, al contrario la entidad tiene la facultad de verificar la totalidad de los documentos que hacen parte de la oferta; incluidas las CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y POR LA POLICÍA NACIONAL, tanto antecedentes como Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____

 SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO  MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		
Fecha: 03-11-2022	Comunicación Interna  20221100055973	Página. 3 de 6

Observación No. 5.

“¿Se requiere que el oferente suba al SECOP las certificaciones indicadas?”

Respuesta No. 5: El Comité Evaluador desde su componente jurídico informa que, la invitación o pliegos de condiciones publicada en la plataforma SECOP II corresponden a un todo en el proceso; y los documentos publicados que no sean objeto de adenda, son vinculantes para las partes; en este sentido los documentos relacionados en la plataforma transaccional SECOP II y en el documento adicional a la Invitación, no son excluyentes, al contrario la entidad tiene la facultad de verificar la totalidad de los documentos que hacen parte de la oferta publicada o subida por el futuro proponente; incluidas las CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y POR LA POLICÍA NACIONAL, tanto antecedentes como RNMC. La habilitación en este ítem corresponderá a la verificación de la información realizada por la entidad.

Observación No. 6.

“¿Se requiere usar algún formato específico para presentar la oferta económica?”

Respuesta No. 6: El Comité Evaluador desde su componente jurídico y técnico informa que, los oferentes deben diligenciar su oferta directamente en la plataforma transaccional SECOP II, conforme se establece en el Capítulo III FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS – numeral 3.3. OFERTA ECONOMICA de la invitación.

Observación No. 7.

“Solicitamos clarificación sobre este particular, en tanto la metodología de ejecución varía la forma de calcular los gastos en los que incurriría el contratista.”

Respuesta No. 7: El Comité Evaluador desde su componente técnico informa que, el plazo de ejecución del contrato es de 6 meses y el presupuesto se estimó por la suma de \$37.500.000, con pagos mensuales aprox. de hasta \$6.250.000.

Observación No. 8.

“El objeto del contrato consiste en contratar el acompañamiento permanente al servicio geológico colombiano en temas de gestión tributaria, aduanera, fiscal, cambiaria y comercio exterior, dentro de las funciones específicas a desarrollar se mencionan actividades en materia contable, solicitamos aclaración respecto de las funciones específicas en materia aduanera y cambiaria.”

Respuesta No. 8: El Comité Evaluador desde su componente técnico informa que en materia aduanera se requiere acompañamiento en temas de exención de iva en importaciones y en general sobre los trámites aduaneros para nacionalizar los bienes y el componente cambiario, así como la carga impositiva en los procesos previos a la contratación

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____



 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO  MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		
Fecha: 03-11-2022	Comunicación Interna  20221100055973	Página. 4 de 6

Observación No. 9.

“¿Cuántos requerimientos ha recibido la entidad en lo transcurrido en los últimos dos años por asunto y por Entidad?”

Respuesta 9: El Comité Evaluador desde su componente técnico informa que la Entidad ha recibido aproximadamente 10 requerimientos de la DIAN por temas aduaneros en los últimos dos años.

En cuanto a Impuestos Territoriales se han recibido tres requerimientos de la Secretaría de Hacienda Distrital correspondiente a Impuesto de ICA

Observación No. 10.

“¿En los últimos dos años la entidad ha sido sancionada en materia aduanera o por actividades relacionadas con comercio exterior?”

Respuesta 10: El Comité Evaluador desde su componente técnico informa que en temas aduaneros la entidad fue sancionada dos veces en los últimos dos años.

Observación No. 11.

“Dentro de las funciones a desarrollar dentro del contrato no se especifica si la información exógena comprende también la transmisión de declaraciones de cambio por importación, exportación de bienes y servicios que efectuaría la entidad.”

Respuesta 11: El Comité Evaluador desde su componente técnico aclara que se requiere el acompañamiento y asesoría completa a la Entidad en lo que exija la normatividad actual en la presentación integral de la información exógena y medios magnéticos (territoriales y nacionales) no hace mención específica a transmisión de declaraciones

Observación No. 12.

“¿Es posible conocer un número aproximado de las declaraciones tributarias presentadas en los últimos dos años?”

Respuesta 12: El Comité Evaluador desde su componente técnico informa que se presentan aproximadamente las declaraciones de: ingreso y patrimonio 1 al año, retención en la fuente a título de renta 12 al año, retención en la fuente sobre el Impuesto a las ventas 12 al año, Impuesto a las ventas IVA 6 al año, Territoriales 10 al año.

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____

Fecha: 03-11-2022	Comunicación Interna  20221100055973	Página. 5 de 6
--------------------------	---	-----------------------

Observación No. 13.

“¿Es posible conocer una proyección del tipo de operaciones de comercio exterior que podría efectuar la Entidad, una vez iniciado el contrato?”

Respuesta 13: El Comité Evaluador desde su componente técnico informa que es necesario efectuar negociaciones con empresas y universidades de diferentes países para adquisición de bienes y servicios lo cual genera diversas transacciones en moneda extranjera y conocer la carga impositiva previa a la elaboración de los contratos.

Observación No. 14.

“¿Cuál es el marco de impuestos sobre los cuales se debe evaluar su impacto de manera anticipada para programar las alternativas legales?”

Respuesta 14: El Comité Evaluador desde su componente técnico informa que el marco de impuestos por el cual se rige el Servicio Geológico Colombiano es el Estatuto tributario vigente a la fecha, los acuerdos municipales y demás normas modificatorias y correspondientes que deban tenerse en cuenta para el análisis, teniendo en cuenta la especificidad de la Institución mencionado en los estudios previos al ser un instituto científico y técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación — SNCTI, catalogado como Centro de Investigación.

Observación No.15.

“¿En cuáles municipios tiene operación SGC en materia de impuestos municipales (ICA, impuesto vehicular, impuesto predial)?”

Respuesta No. 15: El Comité Evaluador desde su componente técnico indica que puede tener diversas operaciones a nivel nacional dadas las diversas comisiones o salidas de campo, no obstante de manera ordinaria y asociado a los Grupos de Trabajo Regionales de la Entidad y OVS, actualmente se tienen en Piedecuesta (Stder), Bogotá, Popayán, Pasto, Medellín, Cali, Manizales, Facatativá.

BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S. - RAFAEL CIFUENTES - CO1.MSG.4233053

Observación No. 1

“Agradecemos confirmar cuál sería el límite en horas de trabajo que se requerirá en la prestación del servicio.”

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____



Comunicación Interna

Fecha: 03-11-2022



20221100055973

Página. 6 de 6

Respuesta 1: El Comité Evaluador desde su componente técnico informa que se estipuló un valor mensualizado de acuerdo a las consultas atendidas según el estudio de sector elaborado por la entidad, no se determina un límite en las horas requeridas solamente en el valor mensual aproximado.

Observación No.2

“Agradecemos confirmar igualmente cuál será la duración de la asesoría objeto del presente proceso de contratación.”

Respuesta 2: El Comité Evaluador desde su componente técnico informa que la duración del contrato es de 6 meses.


JOSÉ ALBERTO HIGUERA ALFONSO

Evaluador Jurídico


CLAUDIA INÉS GARCÍA COLORADO

Evaluador Técnico


GUILLERMO ALBERTO CASTELLANOS M.

Evaluador Técnico

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____